



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 381-2023-CCO-UNIQ

Quillabamba, 21 de diciembre de 2023.

VISTOS:

La Carta N° 010-2023-OTI-UNIQ, de fecha 19 de diciembre de 2023, de la Oficina de Tecnologías de la Información, el Proveído N° 2951-P-CO-UNIQ, del 20 de diciembre de 2023, el Acuerdo N° 508-2023-SO-CCO-UNIQ de sesión ordinaria N° 053-2023-SO-CCO-UNIQ, de fecha 20 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520.

Que, el Art. 29 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ.

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, que dentro de sus funciones contenidas en numeral 59.8 concordante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.4 literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo.

Que, mediante Carta N° 010-2023-OTI-UNIQ, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Ing. Aldo E. Vargas Castillo encargado de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNIQ, manifiesta que mediante Memorandum N° 015-2023-URH-DIGA-UNIQ, de fecha 14 de agosto de 2023, se le encarga la jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información, al amparo del Acuerdo N° 275-2023-SO-CCO-UNIQ; solicitando la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNIQ, en su sesión ordinaria N° 053-2023-SO-CCO-UNIQ, de fecha 20 de diciembre de 2023, emite el ACUERDO N° 508-2023-SO-CCO-UNIQ, RATIFICAR el Acuerdo N° 275-2023-SO-CCO-UNIQ que encarga al Ing. Aldo Esteban Vargas Castillo, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ, con eficacia anticipada a partir del 21 de agosto del 2023 hasta que la autoridad universitaria lo determine y se efectúe la contratación del titular de dicha dependencia debiendo efectuar las gestiones la Unidad de Recursos Humanos.

Estando los documentos en vistos, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 144-2022-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR las funciones de la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba al Ing. ALDO ESTEBAN VARGAS CASTILLO, con eficacia anticipada, a partir del 21 de agosto del 2023 hasta que la autoridad universitaria lo determine, manteniendo su vínculo laboral primigenio con la Entidad Universitaria.

Artículo Segundo.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION: Presidencia.VPA.VPLURH.OTI-Interesado.



Dr. CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA